

Yo y el Rey don Felipe Segundo por mandado del dicho Rey
este es el contenido de las cosas que se han acordado y
mandado en el dicho Consejo de Indias para que el
dicho Rey y yo pongamos en cumplimiento de lo que
en el dicho Consejo se ha acordado y mandado en
relacion a lo que se contiene en el dicho Real
Cedula de mandado de su Magestad de fecha de
trece dias del mes de Agosto de noventa e cinco
que se refiere a lo que se contiene en el dicho
Real Cedula de fecha de trece dias del mes de
Agosto de noventa e cinco que se refiere a lo que
se contiene en el dicho Real Cedula de fecha de
trece dias del mes de Agosto de noventa e cinco

Yo

Don Rodrigo Lopez de

Don Pablo de Melo
Secretario

Don Riquelme Lopez de

Don Juan Melgarejo

Don Juan Monalcy
Abellan

Pamandado de Justicia
Donna Cayeta
reana

